



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

NUMERO:

**CAMBIO DEL OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA VIPOES,
VIGILANCIA
ESPECIALIZADA ~~CIA.~~
~~LTDA.~~**

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: **VIPOES, VIGILANCIA ESPECIALIZADA CIA. LTDA.**, representada por los señores **MARIANA COBEÑA DE GOMEZ**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, y **EDUARDO GOMEZ MENDOZA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero comercial, en su calidad de **PRESIDENTE y GERENTE GENERAL**, respectivamente de la misma, conforme lo acreditan con los nombramiento que se agregan a la presente escritura pública como documento habilitante.

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a otorgar esta escritura pública de **CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea

y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Cambio del Objeto Social y Reforma al Estatuto Social de la compañía VIPOES, VIGILANCIA ESPECIALIZADA CIA. LTDA., que se expresa al tenor del siguiente contenido: -----

PRIMERA: OTORGANTES.- Otorgan este documento y formulan las declaraciones que en él constan la señora Mariana Cobeña de Gómez y el Ingeniero Eduardo Gómez Mendoza, como Presidente y Gerente General respectivamente, quienes actúan de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de dicha compañía celebrada el veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) VIPOES, VIGILANCIA ESPECIALIZADA CIA. LTDA., es una sociedad que se constituyó con un capital de SETECIENTOS MIL SUCRES, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil Abogado Francisco J. Coronel Flores, el día quince de Mayo de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil el siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos.-

B) Mediante escritura otorgada el treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Vigésimo Primero, Abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil el diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete la compañía VIPOES, VIGILANCIA ESPECIALIZADA CIA. LTDA., aumentó su capital social a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES y reformó su Estatuto Social de conformidad con dicho aumento.- C) La Junta General Extraordinaria de Socios de VIPOES, VIGILANCIA

200.000

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VIPOES,
VIGILANCIA ESPECIALIZADA CIA. LTDA., CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 1.998.

En Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecien-
tos noventa y ocho, a las 12h00, en el local ubicado en las calles Sucre
Nº 719 y Rumichaca Oficina # 2-4, segundo piso, se reunieron en Sesión
de Junta General Extraordinaria los Socios de la Compañía VIPOES, VIGI-
LANCIA ESPECIALIZADA CIA. LTDA., señores: 1) MARIANA COBEÑA DE GOMEZ, pro-
pietaria de un mil ochocientos participaciones de Un mil sucres cada una,
DONATO COBEÑA ANDRADE, propietario de cien participaciones de Un mil Su-
cres cada una, y, MANUEL LOPEZ BANDA, propietario de cien participaciones
de Un mil sucres cada una-----

Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria previa
por cuanto los socios asistentes representan la totalidad del capital pa-
gado de la compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en
Junta General de Socios con Carácter de Universal de acuerdo a lo que
dispone el Artículo 280 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver el
siguiente punto del Orden del Día que se copia: PUNTO UNICO: Reforma al
Objeto Social-----

Preside la reunión la titular señora Mariana Cobeña de Gómez y actúa de
Secretario el Gerente Señor Ing. Eduardo Gómez Mendoza,-----

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Li-
bro de Participaciones y socios, elaboró la lista de asistentes y cons-
tató que existía la totalidad del capital pagado de la Compañía, la Pre-
sidente instala la Junta y pone a consideración de los señores socios.

el Unico Punto conctante en el Orden del Día, manifestando que en la ac-
tualidad el Objeto Social de la Compañía es el siguiente: **OBJETO SOCIAL:**

~~La Compañía tiene por objeto brindar servicios de vigilancia y guardia
a toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales en cualquier ciudad-
de la República. Podrá también brindar servicios de mantenimiento y lim-
pieza en general a cualquiera de los inmuebles antes señalados. Podrá
importar vehículo automotrices, livianos y pesados, sus repuestos, par-
tes y accesorios. Podrá brindar servicios de selección de personal cali-
ficado, así como brindar asesorimiento técnico en los campos de seguri-
dad industrial, así como de mantenimiento y limpieza de todaa clase de
inmueble. Para la consecucución de sus fines la compañía podrá realizar
todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, a sí
como también podrá intervenir como socia o accionista en compañías Legal-
mente constituidas o por constituirse.~~

El Presidente continúa en el uso de la palabra y manifiesta a los seño-
res socios que el Objeto Social actual no está acorde para las Sociedades
que se dedican a prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada,
por lo que sugiere que dicho Objeto Social sea reformado de acuerdo al
Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de Organizaciones de
Seguridad Privada publicado en el Registro Oficial Nº 765 de fecha 9 de
Septiembre de 1.991, presentando un proyecto del nuevo Objeto Social para

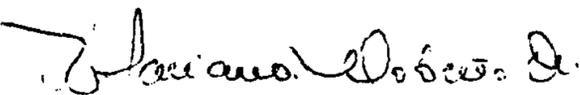
que la Junta General resuelva al respecto.

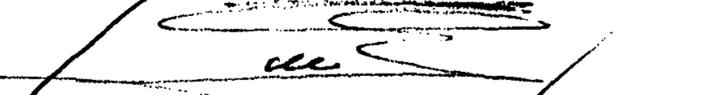
La Junta General de Socios luego de la exposición hecha por el Presidente, resuelve aprobar por unanimidad la reforma al Objeto Social de la Compañía, Aprobándose el texto del Artículo Tercero, el mismo que lo sucesivo dirá así:

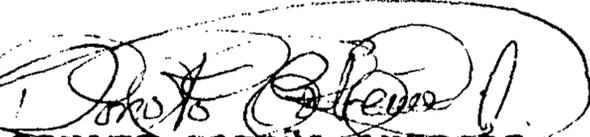
ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL: SERA DEDICARSE A PRESTAR SERVICIOS DE PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE INVESTIGACION DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES, BAJO EL DIRECTO CONTROL Y SUPERVISION DE AUTORIDAD PUBLICA, LA COMPAÑIA PODRA PARA EL FIEL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS CIVILES O MERCANTILES PERMITIDOS POR LA LEY, QUE TENGAN RELACION CON SU OBJETO.

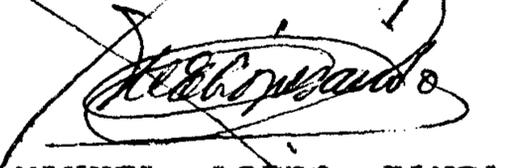
De igual manera la Junta General de Socios resuelve por unanimidad autorizar al Presidente y Gerente General, o a quienes legalmente hicieren sus veces para otorgar la Escritura Pública que contenga la Reforma al Objeto Social Acordado en esta Junta-----No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, con el mismo quorum de socios que la instalaron, el Gerente General-Secretario da lectura al texto del presente instrumento, el mismo que es aprobado por unanimidad, con lo cual quien la preside la declara terminada a la 13h15, firmando para constancia en unidad de acto todos los Socios asistentes entre ellos el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica,-----


MARIANA COBENA DE GOMEZ
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA


ING. EDUARDO GOMEZ MENDOZA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

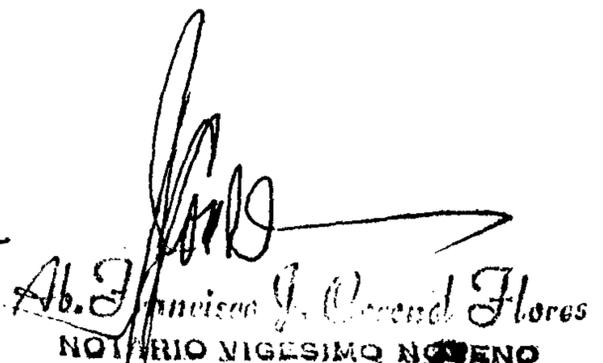

DONATO COBENA ANDRADE
SOCIOS


MANUEL LOPEZ BANDA
SOCIOS

AB. FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR, CERTIFICA QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN DE LOS SEÑORES MARIANA COBENA DE GOMEZ, ING. EDUARDO GOMEZ MENDOZA, DONATO COBENA ANDRADE, MANUEL LOPEZ BANDA, ES SIMILAR A LA QUE CONSTA EN LAS CEDULAS DE IDENTIDAD NUMEROS: 13C1797C88, C9C271991-3, 13C242748-7 Y C9C2C39C56, RESPECTIVAMENTE. DOY FE.-

GUAYAQUIL, 4 DE MARZO DE 1998.-




Ab. Francisco Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Guayaquil, Diciembre 10 de 1.997

Señora
Mariana Cobeña de Gómez,
Ciudad.-

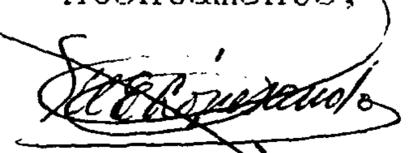
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía VIPOES, VIGILANCIA ESPECIALIZADA C.LTDA. celebrada el día de hoy tuvo el acierto de nombrarla **PRESIDENTE** de esta compañía en reemplazo del señor Manuel López Banda durante el período estatutario de CINCO ANOS. Sus deberes y atribuciones constan en el Artículo 21o. de los Estatutos Sociales, entre los cuales usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía actuando de manera individual.

La compañía **VIPOES, VIGILANCIA ESPECIALIZADA C.LTDA.** es una sociedad de Responsabilidad Limitada legalmente constituida en la República del Ecuador mediante Escritura Pública celebrada el 15 de Mayo de 1.992 ante el Notario 29o. del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores é inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Septiembre de 1.992.

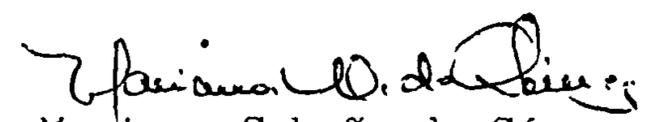
Ruego a usted se sirva aceptar esta designación suscribiendo el presente nombramiento y proceda a inscribirlo ante el señor Registrador Mercantil de este cantón Guayaquil.

Atentamente,


Manuel López Banda
PRESIDENTE DE LA SESION

ACEPTO la designación de **PRESIDENTE** de la compañía VIPOES, VIGILANCIA ESPECIALIZADA C.LTDA.- Guayaquil, Diciembre 10 de 1.997.-

Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Sucre 719 y Rumicnaca,
2º piso.-


Mariana Cobeña de Gómez
Céd. 13-01797088

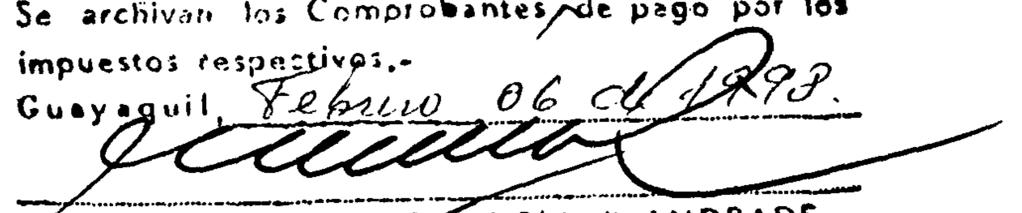
Expdte. No.28402-92
Cód.VIPOES.P14
971210/MLB.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 10748 Registro Mercantil No.
2529 Repertorio No. 3914

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, Febrero 06 de 1998.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
3420 del Registro Mercantil de 1995

Guayaquil, Febrero 06 de 1998

[Handwritten Signature]
AB. HECIOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



Guayaquil, Diciembre 10 de 1.997

Sr. Ing.
Eduardo Gómez Mendoza,
Ciudad.-

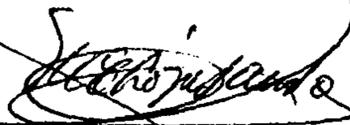
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía VIPOES, VIGILANCIA ESPECIALIZADA C.LTDA. celebrada el día de hoy tuvo el acierto de nombrarlo GERENTE GENERAL de esta compañía durante el período estatutario de CINCO ANOS. Sus deberes y atribuciones constan en el Artículo 23o. de los Estatutos Sociales, entre los cuales usted tiene la representación legal de la compañía actuando de manera individual.

La compañía VIPOES, VIGILANCIA ESPECIALIZADA C.LTDA. es una sociedad de Responsabilidad Limitada legalmente constituida en la República del Ecuador mediante Escritura Pública celebrada el día 15 de Mayo de 1.992 ante el Notario 29o. Abogado Francisco Coronel Flores, aprobada por la Superintendencia de Compañías, é inscrita en el Registro Mercantil el día 7 de Septiembre de 1.992.

Puego a usted se sirva aceptar esta designación suscribiendo el presente nombramiento y proceda a inscribirlo ante el señor Registrador Mercantil de este cantón Guayaquil.

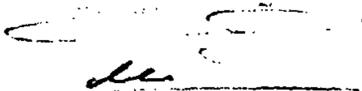
Atentamente,



Manuel López Banda
PRESIDENTE DE LA SESION

ACEPTO la designación de GERENTE GENERAL de la compañía VIPOES, VIGILANCIA ESPECIALIZADA C.LTDA.- Guayaquil, 10 de Diciembre de 1.997.-

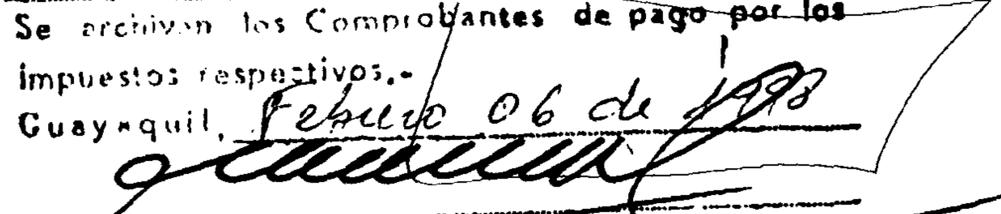
Nacionalidad: Ecuatoriano
Dirección: Sucre 719 y Runichaca,
2º piso.-



Ing. Eduardo Gómez Mendoza
Céd. 09-02719913

Expte. 28402-92
Cód.VIPOES.P8
971210/MLB.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folle(s) 10749 Registro Mercantil No.
2530 Repertorio No. 3915
Se archiven los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, Febrero 06 de 1998



AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

ESPECIALIZADA CIA. LTDA., en sesión celebrada el veintisiete de
Febrero de mil novecientos noventa y ocho, con la asistencia de la
totalidad del capital social pagado, resolvió por unanimidad el
Cambio del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social.-----

TERCERA : DECLARACIONES.- La señora Mariana Cobeña de
Gómez y el señor Ingeniero Eduardo Gómez Mendoza, debidamente
autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha
veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, y en sus
calidades de Presidente y Gerente General de la compañía VIPOES,
VIGILANCIA ESPECIALIZADA CIA. LTDA., y actuando en sujeción
a lo resuelto por dicha Junta, declaran que queda reformado el objeto
social y por consiguiente su Estatuto Social en los términos constantes
en el Acta de Junta General de Socios de la compañía celebrada el
veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-----

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales : uno)
Nombramientos de los otorgantes como Presidente y Gerente General
de VIPOES, VIGILANCIA ESPECIALIZADA CIA. LTDA.; dos)
Copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios
del veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.-----

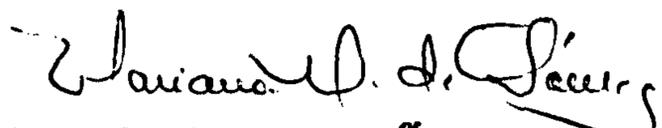
Anteponga y agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de
estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento.- Firmado
JOSE MEDINA ALVARADO.- ABOGADO.- Registro número: cinco
mil cuatrocientos setenta y seis.-----

Se agrega a la presente escritura pública los nombramientos de los
representantes legales de la compañía compareciente; y, copia
certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que en
un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario,

doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto

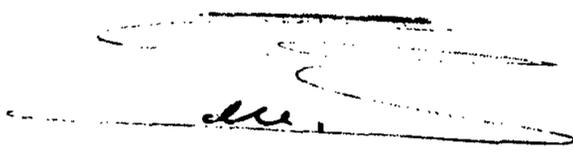
**POR LA COMPAÑIA VIPOES, VIGILANCIA
ESPECIALIZADA CIA. LTDA.,**


MARIANA COBEÑA DE GOMEZ
PRESIDENTE

C.C. 13-01797080

CERT.VOT. 113-302

R.U.C. 0991244824001


ING. EDUARDO GOMEZ MENDOZA
GERENTE GENERAL

C.C. 09-02719913

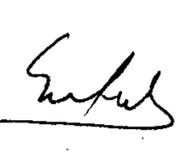
CERT.VOT. 0026-260

EL NOTARIO.


ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgo ante mí y en fe de ello, confiero este TERCER TESTIMONIO en cinco fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los tres dias del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho

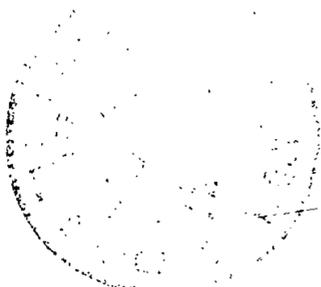



EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SUPLENTE DEL
CANTON GUAYAQUIL



AB. EDUARDO SALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.99-2-1-1-0000251, de fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la compañía VIPOES, VIGILANCIA ESPECIALIZADA CIA. LTDA..- Guayaquil, febrero 10 de 1.999.L



Eduardo Salquez Ayala

EDUARDO SALQUEZ AYALA
Notario
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, tomé nota de la resolución número nueve-nueve-dos-uno-uno-cero-cero-cero-cero-dos-cinco-uno, emitida por el señor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil; por la que se aprueba la Reforma del Estatuto de la Compañía VIPOES, VIGILANCIA ESPECIALIZADA - CIA. LTDA..- Doy Fé.-
Guayaquil, 11 de Febrero de 1999.

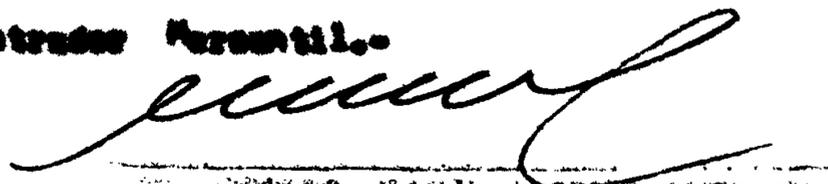


Francisco J. Coronel Flores
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

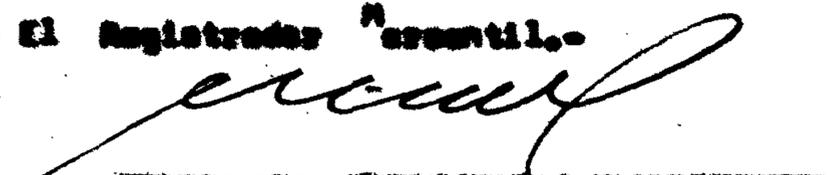
denada en la Resolución NO. 99-2-1-1-0000251, dictada el 22 de Enero de 1.999, por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, queda inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la Reforma de Estatuto de la compañía denominada **VIPDES, VIGILANCIA ESPECIALIZADA CIA. LTDA.**, de fojas 33.004 a 33.024, número 9.796 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.591 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y uno de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 23.123 del Registro Mercantil de 1.992, y 76.305 del mismo Registro de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y uno de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto #733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y uno de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el NO. 333 un extracto de esta escri-

tura de Reforma de Estatutos de la compañía denominada **VIPCEB, VIGI
LANCIA ESPECIALIZADA CIA. LTDA.** .- Guayaquil, veinte y uno de Ju
nio de mil novecientos noventa y nueve .- El Registrador Mercan
til del Cantón Guayaquil.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hector Miguel Alcivar Andrade".

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil